



NOTA DE PRENSA

La justicia obliga al CAULE a restituir a su puesto de trabajo a una Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico que sufrió el despotismo y el abuso de la administración sanitaria leonesa.

León, 21 de octubre de 2021. La Sentencia nº 164/2021 del **Juzgado Contencioso Administrativo nº1 de León obliga** al Complejo Asistencial Universitario de León a reponer en el puesto que ocupaba como Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico en el Servicio de Medicina Nuclear y del que fue desplazada sin respetar su antigüedad, ni la normativa que SACYL prevé para los procesos de movilidad. Condena a la GERENCIA DE SALUD de las ÁREAS DE LEÓN **a restituir inmediatamente en el puesto del que fue ilícitamente removida, "en el mismo horario y condiciones que tuviera en la fecha en que se ejecutó el traslado forzoso"**, y todo ello con imposición de las costas a la parte demandada, y hace responsable del cumplimiento inmediato al Director Gerente del Complejo Asistencial Universitario de León, (al ser la máxima autoridad del Hospital aunque no tuviera relación directa con el abuso sufrido), **advirtiéndole de su deber de cumplir la presente sentencia de forma inmediata, y ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso, advirtiéndole que, "de no hacerlo, podría incurrir en responsabilidad patrimonial por imposición de multas, incluso personal y en su propio peculio "**

En la sentencia queda demostrado que la **Resolución de la Subdirección de Enfermería "debe refutarse nula al ser la misma arbitraria y carecer de justificación tanto fáctica como jurídica. En suma, del expediente administrativo no queda justificado ni cuál es el motivo por el que se decide que es necesaria una reorganización del servicio, ni cuál es el procedimiento empleado para decidir qué persona debe sufrir la modificación, ni, en suma, se ha seguido el procedimiento que hubiera podido permitir esa movilidad."**



El **Sindicato Estatal de Técnicos Superiores Sanitarios SIETeSS** anima a todos los Técnicos Superiores Sanitarios, y por extensión a todos los trabajadores, a reclamar, a través de los recursos y procedimientos que cada uno elija, todo abuso, situación anómala y no ajustada a normativa y al Estado de Derecho (desgraciadamente convertidas en demasiado habituales) **porque es la única manera de cambiar el desprecio y la falta de decoro con el que algunas Direcciones tratan a sus profesionales.**

Contacto: leon@sietess.org